

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante se dispone requerir a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL para que proceda a continuar el respectivo descuento al demandado JHON JAIRO LEMUS SANCHEZ identificado con C.C. No. 5.470.657 solicitado con oficio No. 867 de agosto 21 de 2021.

Líbrese comunicación al correo judiciales@casur.gov.co adjuntándose copia del mencionado oficio y advirtiéndole que la medida de embargo no tiene límite de cuantía por tratarse de una ejecución por alimentos para menores.

NOTIFIQUESE

JIUDIITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd8a4a59e63ba96761eedee8145b3fe8561de3d420a2644ea52b8c9bb43bc682**

Documento generado en 21/09/2022 05:43:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>